



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

15 DE ENERO DE 1983

Número 11

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

- | | | | | |
|-----------|---|------------|---|------------|
| 24 | <i>Acuerdo de la Comisión de Urbanismo en su reunión de 26-11-82.</i> | <i>111</i> | <i>de fecha 21-12-82.</i> | <i>112</i> |
| 25 | <i>Resolución adoptada por esta Consejería</i> | 26 | <i>Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 22-12-1982.</i> | <i>112</i> |

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	<i>113</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	<i>116</i>
<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	<i>114</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	<i>116</i>
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	<i>114</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	<i>117</i>
<i>Juzgado de Primera Instancia número Tres de Madrid.</i>	<i>115</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	<i>117</i>
<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	<i>115</i>	<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	<i>117</i>

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Cehégin.</i>	<i>118</i>	<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	<i>119</i>
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	<i>118</i>	<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	<i>119</i>
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>118</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>120</i>
<i>Ayuntamiento de La Unión.</i>	<i>118</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>120</i>
<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	<i>119</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>120</i>
<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	<i>119</i>	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	<i>120</i>
<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	<i>119</i>	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	<i>120</i>
<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	<i>119</i>	<i>Ayuntamiento de Bullas.</i>	<i>120</i>

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo en su reunión de 26-11-82

24 La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 1982, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. 1.957.—NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE OJÓS. A la vista del expediente administrativo y del proyecto técnico de las Normas Subsidiarias Municipales de Ojós, tramitadas por ese Ayuntamiento.

Resultando que las Normas en cuestión se han tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del T.R. de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134 del Reglamento de Planeamiento.

Resultando que en el expediente se ha omitido el informe jurídico a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que ha de ser emitido por el Secretario de la Corporación.

Resultando que la Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 1981, conoció el Avance de las Normas otorgando su aprobación a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley del Suelo.

Considerando que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ojós se han elaborado y contienen las determinaciones previstas a tal efecto en los artículos 92 y 95 a 97 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que las Normas Subsidiarias de Ojós son básicamente correctas, si bien se observan algunas deficiencias de tipo técnico.

Se acuerda por la Comisión de Urbanismo de Murcia aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Ojós con las siguientes determinaciones y prescripciones:

1. En la Memoria, apartado 0. Antecedentes habrá de modificarse el último párrafo de modo que se sustituya la referencia a «sugerencias verbales de la Consejería de Urbanismo...» por la correspondiente referencia a la aprobación del Avance de Normas acordado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en sesión de 2 de octubre de 1982.

2. El apartado 1.3 «vigencia y revisión» habrá de modificarse de modo que:

a) El plazo que se señale para la revisión sea de 10 años.

b) La aparición de circunstancias demográficas o económicas no previstas en las Normas ha de cuantificarse en el sentido de superarse el 25%, al menos, de la población determinada en el curso del año 1981.

3. La norma IA «Residencial casco actual», apartado 3. «Vuelos» las calles de anchura igual o mayor que 6 metros deberá fijar como vuelo máximo 0,50 metros.

Asimismo se deberá modificar el apartado 6 «Aparcamientos obligatorios» de modo que se exija en cualquier caso para los solares de nueva planta y fuere facultativo preverlos en el caso de solares procedentes de edificaciones demolidas o parcelarios anteriores a estas Normas.

4. En la norma IB «Residencial aislada», apartado 2 «Ordenación» deberá suprimirse el segundo párrafo («en el caso de existir medianerías anteriores a estas Normas será obligatorio adaptarse a éstas»).

Asimismo en el apartado 3 «Condiciones de edificación», punto 5 «sótanos y semisótanos», deberá de suprimirse la posibilidad de ocupación de la totalidad de la parcela señalándose en su lugar la necesaria sujeción a las condiciones que sobre ocupación máxima y separación de linderos se indican de los puntos 2 y 3 del mismo apartado.

5. En la norma 5 «Rural» habrá de modificarse el apartado 3 «Condiciones de edificación y uso» de modo que la superficie mínima de las explotaciones en la zona 5 A «regadíos tradicionales» sea de cuatro tahúllas (4.472 m.²).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de 15 días ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.398/1981, de 18 de septiembre.

Murcia, 21 de diciembre de 1982.

El Presidente de la Comisión, **Juan José Parrilla Cánovas**.

**Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 21-12-1982**

25 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

RESULTANDO: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

RESULTANDO: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expte. 458.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar aislada en finca Los Martínez, La Palma, Cartagena. Promovido por don Manuel Jiménez González.

Expte. 459.—Proyecto de cuatro viviendas duplex de P. O., en Santiago el Mayor. Promovido por don José Ruiz Fernández. Murcia.

Expte. 460.—Proyecto de cuatro viviendas duplex de P. O., en camino sin nombre, Senda Los Garres, Santiago el Mayor. Promovido por don Juan Jimeno Sánchez y tres más. Murcia.

Expte. 461.—Proyecto de cuatro viviendas duplex de P. O., en camino de Los Garres, Santiago el Mayor. Promovido por don Tomás Iniesta Fructuoso y tres más. Murcia.

Expte. 462.—Proyecto básico y de ejecución de habilitación y ampliación de planta alta, para vivienda en calle Portand, Zarandona. Promovido por don Blas Aragón Aragón. Murcia.

Expte. 467.—Proyecto de invernadero y almacén en Valladolides, T. M. de Murcia, en Cabecico del Rey, Valladolides. Promovido por don Antonio Martínez Fernández. Murcia.

Expte. 468.—Proyecto básico y de ejecución de elevación de P. para ampliación de vivienda en Fuente Alamo Valladolides, en cruce carretera de Valladolides. Promovido por don Domingo Jiménez López. Murcia.

Expte. 469.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar aislada situada en Senda de Los Garres, junto Club Cordillera, Los Carriocas. Promovido por don Francisco Marín Cárceles. Murcia.

Expte. 470.—Proyecto para construir nave agrícola en Baños y Mendigo. Promovido por don Miguel Cobacho Antolinos. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de diciembre de 1982.—El Consejero,
Juan José Parrilla Cánovas.

**Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 22-12-1982**

26 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

RESULTANDO: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

RESULTANDO: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 11 de noviembre de 1982, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expt. 386.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar y almacén en la diputación de Campillo. Promovido por don Francisco Miñarro Bayonas. Lorca.

Expt. 377.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar y cámaras en diputación de Purias. Promovido por don Eliseo Navarro Gallego. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 22 de diciembre de 1982.—El Consejero,
Juan José Parrilla Cánovas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 34

PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García,
juez de Primera Instancia de
esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 33 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Villa, contra «Promociones Frusol, S. A.», sobre reclamación de 2.143.634 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se señala el día 15 de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.^a Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo los licitadores conformarse con lo que de ello aparezca en el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

Primera.—Rústica. Pozo denominado «El Gallo», en término de Jumilla y partido del Román, y verificado su sondeo o pozo artesiano en tierras de la finca que procede, propiedad de doña Ma-

ría Concepción Falcón y Pérez de los Cobos. Tiene una profundidad de 280 metros de figura regular redonda, con diámetro de cuatrocientos milímetros los cien primeros metros y doscientos milímetros los 180 restantes. Instalación de entubado y aforo con un caudal de 68 litros por segundo. Inscrita al tomo 1.269, libro 551, folio 7, finca 6.813. Valorada en 150.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Tierra en término de Jumilla, partido del Román, situado al Suroeste de la finca de que ésta procede, de figura cuadrada de diez metros de lado, o sea, de cabida cien metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un alumbramiento de aguas subterráneas conocido por «Pozo San Miguel», de figura regular circular, con un diámetro de boca de cuarenta centímetros, con una profundidad de 218 metros aproximadamente y tiene un caudal aforado de 64 litros con 12 centilitros por segundo. Existe un grupo motobomba sumergible, marca Enen-Inder, de 50 HP. Inscrita al tomo 1.269, libro 541, folio 72, finca 6.908. Valorada en 50.000 pesetas.

Tercera.—Rústica. Tierra atochar, en término de Jumilla y partido del Román, de cabida 55 hectáreas, 61 áreas y 80 centiáreas. Dentro de su perímetro, y como enclave de la misma, lindando con ella por todos los vientos, se encuentran las fincas registradas bajo los núms. 6.904, 6.905, 6.906 y 6.908. Inscrita al tomo 1.236, libro 538, folio 210 vuelto, finca 6.740. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica. Hacienda en término de Jumilla, partido del Román, de secano cereal, en parte inculta y en parte montuosa, con una casa de labor número 55 del cuartel Sudeste, que consta de planta baja, cámaras, corral, pozo, horno, casa para el dueño, bodega, utensilios, granero, casa para los jornaleros, pajar, aljibe y un huerto, ocupando todo una superficie de 1.896 metros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 290 hectáreas, 61 áreas y 62 centiáreas. De dicha superficie 33 hectáreas, 54 áreas son parrales; 55 hectáreas, 90 áreas, de melocotoneros; 20 hectáreas, 12 áreas, de perales;

7 hectáreas, 82 áreas, de manzanos; 44 hectáreas y 72 áreas, de albaricoqueros y melocotoneros en cultivo asociado; 22 hectáreas y 36 áreas, de almendros, y 11 hectáreas, 18 áreas de ciruelos. Dentro de esta finca se han realizado dos alumbramientos de agua subterránea, uno conocido con el nombre de «Alejandro Mínimo» y el otro «Cobos II» o «Pozo Magdalena», los cuales se encuentran registrados como fincas independientes. Inscrita al tomo 1.236, libro 538, folio 208 vuelto, finca 6.863. Valorada en pesetas 26.160.000.

Quinta.—Rústica. Terreno atochar en término de Jumilla, partido del Román, de cabida once hectáreas y dieciocho áreas. Inscrita al tomo 1.236, libro 538, folio 133 vuelto, finca 6.711. Valorada en 550.000 pesetas.

Sexta.—Rústica. Alumbramiento de agua subterránea, conocido por el nombre de «Alejandro Mínimo», en término de Jumilla, partido del Román y verificado su sondeo en tierras de la finca de donde procede, propiedad del Aljonzarejo, S. A., en forma regular, redondo, de una profundidad de 305 metros, de los cuales 110 tienen un diámetro de 400 milímetros y el resto de 200 milímetros, nivel hidrostático a los 60 metros. Tiene un caudal actual de 19 litros, 13 centilitros por segundo.

Las aguas se elevan mediante una bomba sumergida marca Emen Indor, de 50 CV, instalada a 50 metros de profundidad. Inscrita al tomo 1.236, libro 538, folio 212 vuelto, finca 6.989. Valorada en 50.000 pesetas.

Séptima.—Rústica. Alumbramiento de aguas subterráneas conocido con el nombre de «Cobos II» o «Pozo Magdalena», en término de Jumilla, partido del Román, verificado en sondeo en tierras de la finca de que procede, propiedad de «El Aljonzarejo, S. A.» Es de forma regular, redondo, con una profundidad de 220 metros aproximadamente. Tiene un caudal de 45 litros y 33 centilitros. Inscrita al tomo 1.236, libro 538, folio 214 vuelto, finca 6.990. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de diciembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 100

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229 de 1981, se sigue juicio verbal civil, promovido por la entidad «José Sánchez Aranda, S. A.», representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Carmona Tena, mayor de edad, agricultor, vecino de Valdehornillos (Badajoz), en reclamación de siete mil doscientas pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de febrero del año 1983, y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda. Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto habilitado para ello, una cantidad igual al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, preferentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Un frigorífico de dos estrellas, en perfecto estado. Valorado en 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia», expido el presente en Murcia a 24 de diciembre de 1982.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 21

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac Bancaya), representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Dilemu, S. A.», y don Rafael, don Francisco y don Juan García Navarro y don Francisco Javier García García, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero de 1983, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen

tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«1.ª Un trozo de tierra secano, monte, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas, situado en término municipal de Murcia, partido de Los Martínez del Puerto, paraje Lo Tapia. Linda: Norte y Este, con resto de la finca matriz de que procede; Sur y Oeste, con tierras de don Pedro Martínez Pérez. Dentro de su perímetro existe una nave industrial en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 m. cuadrados de la totalidad del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 14, libro 38, folio 158, finca 3.146, inscripción 1.ª Valorada en veinticuatro millones trescientas noventa y tres mil ciento treinta pesetas.

2.ª Un trozo de tierra secano, laborable, situado en término municipal de Murcia, partido de Los Martínez del Puerto, paraje de Lo Tapia, que tiene una superficie de 4 hectáreas, 46 áreas, y linda: Norte y Este, con tierras de don Pedro Martínez Pérez; Sur, dichas tierras de don Pedro Martínez Pérez y en parte con la finca de igual procedencia antes descrita, y Oeste, dicha finca antes descrita y en pequeña parte tierra de don Pedro Martínez Pérez. Consta inscrita en el mismo Registro, sección 14, libro 38, folio 160, finca 3.147, inscripción 1.ª Valorada en un millón seiscientas una mil ochocientas pesetas».

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 55

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos que

bajo el número 1.339 de 1980 se siguen, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra D. Antonio Olivares Fernández, de esta vecindad, en reclamación de 4.999.422 ptas. de principal, intereses y costas, adeudadas por éste de operaciones mercantiles, con garantía hipotecaria, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, las siguientes fincas hipotecadas:

I) El dominio útil de una casa de una sola cubierta y patio, situada en término de Murcia, partido de Era Alta, en carretera de Murcia a Lorca, carece de número, edificada en un terreno de riego que ocupa 189 metros cuadrados, y linda: Frente o Sur, la expresada carretera; Este, o derecha entrando, casa de Francisco Solano; izquierda, carril para servidumbre del dueño del terreno donde está edificada, y Norte o espalda, huerto de los herederos de don Pedro Maceres. Inscrita en el tomo 507 del Registro de la Propiedad II de Murcia, folio 119 vuelto, finca 25.676, inscripción 14.

II.—Una casa de planta baja, en término de Murcia, partido de San Benito, Carretera de Alcantarilla número 44, con varias habitaciones y cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda: derecha entrando o Poniente, las de Antonio García González; izquierda o Levante, Eugenio Balsalobre; fondo o Mediodía, con propiedad del señor Conde del Campillo, y frente o Norte, carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, libro 6, sección octava, folio 43 vuelto, finca número 42, inscripción 3.ª

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por ciento de descuento, que resulta ser el de tres millones ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas para la descrita con el número I) y el de novecientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas para la reseñada al número II).

Para el remate se ha señalado el día 7 de abril de 1983, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7489

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 174 de 1981, a instancias del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Luis Orenes Nicolás y don Juan Lorenzo Bastida (hoy contra don Francisco Yuste Velasco, casado con doña Concepción Nicolás Albaladejo, actual propietario de la finca hipotecada), se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

«En Murcia, plaza González Conde, 8. Compuesta de planta baja, piso principal, piso segundo y piso tercero, y en el terrado se dispone de dos habitaciones con retrete, midiendo una extensión superficial de 174,80 m², correspondiendo al patio de servicio de planta baja 6,25 m², y que linda:

por el Norte o fachada, con la plaza de su situación; Oeste o derecha entrando, con solar de don Bartolomé Herrera, hoy don Bartolomé Fernández Herrera; Este o izquierda, paseo del Marqués de Corvera, y Sur o fondo, con la casa número 2 de dicho paseo. Al patio de esta casa dan 15 ventanas de dimensiones variables para luz y ventilación de la casa número 2, las cuales están situadas en las distintas plantas por tener la finalidad de aireación y también de iluminación de habitaciones de la mencionada casa y, además, existen otras cuatro pertenecientes a la propia casa que se describe con el mismo objeto que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al folio 33 vuelto, tomo 1.131, finca número 67.299».

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Murcia que corresponda, a las 12 horas del día 24 de marzo de 1983, sirviendo de tipo el pactado de 140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—Antonio Carretero Pérez.—El secretario.

* Número 101

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228 de 1981, se sigue juicio verbal civil, promovido por la entidad «José

Sánchez Aranda, S. A.», representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Sánchez Zache, mayor de edad, agricultor, vecino de Valdehornillo (Badajoz), en reclamación de nueve mil seiscientas pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de febrero de 1983 y hora de las 12, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, Ronda de Garay, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, preferentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Un televisor marca Mamila, de 24 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 24 de diciembre de 1982. Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 44

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498 de 1981,

se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Albaladejo López, representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra «Murvi, S. A.», con domicilio social en la calle José Antonio Ponzó número 4, entresuelo, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Dicha subasta se verificará formando dos lotes, uno por cada uno de las fincas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Dos. Local comercial a ras de la calle, ubicado en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, calle del Cronista Diego Rodríguez. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Esta finca sufrió una segregación y le quedan tan sólo cincuenta y siete metros. Inscrita en el libro 117, sección 6, folio 18, inscripción 1.ª Valorado en 1.140.000 pesetas.

2.º Quince. Vivienda en cuarta planta, alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, calle del Cronista Diego Rodríguez sin número. Es de tipo D. Tiene una superficie total construida de noventa y dos metros y quince decí-

metros cuadrados. Inscrita en el libro 117, sección 6, folio 44, inscripción 1.ª Valorada en 1.382.250 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 58

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 732 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Angeles Villodre Egido, don Agustín o Agustín Angel, doña Victoria o Victoria Josefina y don José Luis Aragón Villodre, representados por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Francisco Escribano Carrillo, vecino de Torreagüera (Murcia), con domicilio en Las Moreras, 14, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo automóvil Seat 128, matrícula MU-2524-I, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 43

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este juzgado, bajo el número 288 de 1982, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Teka Hergón Española, S. A.», representada por el procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Juan Ruiz Tortosa, vecino de Murcia, con domicilio en La Nora, calle Morera, 21, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cocina madera de nogal, tipo persiana, 13 piezas, con cocina de butano incorporada Teka y horno autolimpiable Corberó, tipo H-72, y campana expulsión Teka, valorada en ciento veinte mil pesetas.

— Frigorífico Fagor de dos puertas, valorado en catorce mil pesetas.

— Mesa extensible y dos sillas de tubo, con asiento de plástico marrón, valorada en seis mil pesetas.

La valoración total es de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 64

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.110 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Juan Pedro Sánchez Puertas, S. A.», representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Jesús Sánchez Alcón, vecino de Alhama de Murcia (Murcia), con domicilio en Carretera de Granada sin número (desvío), y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes de la propiedad del demandado, casado con doña Leonor Chuecos Martínez:

— Vehículo furgoneta, marca Sava, matrícula MU-6210-O, valorado en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 7289

DISTRITO SAN JAVIER

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 98 de 1982, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor juez de Distrito titular don Juan Fernández Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante a la Policía Municipal de San Javier, y como denunciado, a Manuel Martínez Belmonte, cuyas circunstancias personales constan en autos, sobre insultos a agentes de la Autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Martínez Belmonte a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio para caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez Belmonte, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—La secretaria sustituta.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 96

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General.

Plazo: Quince días hábiles.

Objeto: Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Fin: Urbanización en plaza Sor Catalina Campos, Jardín de la Tercia y Ejidos Municipales.

— Pavimentación de calle y construcción de aceras, bordillos y arceles.

— Fuente y pavimentación de paseos en el Parque Municipal.

— Alumbrado público en plaza lonja y paseo de la Concepción.

— Renovación del Matadero Municipal, segunda fase.

— Construcción de estación depuradora en la pedanía de Chaparral.

— Adquisición de terrenos sobrantes de la construcción de la iglesia parroquial del barrio de San Antonio.

— Proyecto de Plan Parcial Urbano.

— Proyecto de Plan Parcial Industrial.

Importe: 15.121.966 pesetas.

Acto: Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 30 de diciembre de 1982.

Cehegín, 3 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 97

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de diciembre, se aprobó pliego de condiciones que regirá el concurso de arrendamiento de puestos vacantes en el mercado de San Antón, que son los siguientes:

Núm. de puestos; destino venta

- 1; pescado.
- 3; pescado.
- 15; verduras.

Dicho pliego queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en tiempo y horas hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación.

Tipo de licitación: El determinado por la ordenanza fiscal correspondiente.

Fianza: Los adjudicatarios del concurso deberán depositar previamente a su suscripción del contrato, en la Caja Municipal, fianza consistente en el importe de tres mensualidades (1.398 x metro cuadrado).

Las plicas habrán de presentarse en la dependencia arriba indicada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

Modelo de proposición:

Don _____, vecino de _____, con domicilio en _____ y con D. N. I. número _____, enterado del anuncio aparecido en el «B. O. R. M.» para el concurso de arrendamiento de puestos vacantes en el Mercado de San Antón, solicita ser admitido en dicho concurso aceptando íntegramente todas las especificaciones del pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

Cartagena, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 95

MURCIA A N U N C I O

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 29 de diciembre pasado, se aprobaron los ex-

pedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de abastecimiento, depósito y distribución de agua desde El Reguerón hasta Carrascoy.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en San Antolín y San Andrés.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Prolongación de calle Portillo San Antonio, Prolongación de Ronda de Garay, Pasos de Santiago, calle Bando de la Huerta, calle Burruezo, calle Virgen de la Esperanza, Prolongación calle Jerónimo de Roda, calle Bartolomé Pérez Casas, calle Baraundillo, calle Ceballos, calle Villacis, calle De las Palmeras, calle Pérez Mateos, calle San Juan de Dios, Prolongación calle San Nicolás de Bussi y calle en formación (Prolongación calle Aurores).

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación del Carril de los Pardos, en La Albatalla.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Casas del Gallego, de El Palmar.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 3 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 7470

LA UNION

Resolución del Ayuntamiento de La Unión por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición libre para proveer una plaza de técnico de Administración General.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de técnico de Administración General, la cual es como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.—Pedro Gadea Blanco.
- 2.—María Albaladejo Lloret.
- 3.—Ignacio López Ferrer.
- 4.—María Josefa Navarro Asensio.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de quienes se consideren indebidamente excluidos puedan formular reclamación, por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión, 15 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7541

A B A N I L L A

E D I C T O

Por doña Josefa Bernal Serrano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Barrio Gaona, Abanilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 4 de diciembre 1982. El alcalde.

* Número 7543

A B A N I L L A

E D I C T O

Por don Fausto Ibáñez Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de pescados, con emplaza-

miento en calle Virgen del Rosario, de la pedanía de Barinas. Abanilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 24 de noviembre 1982. El alcalde.

* Número 7568

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Antonio Marín Martínez se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja avícola, con emplazamiento en Teatinos, Benablón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7504

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don José Reina Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de aprisco para 250 ovejas de vientre, con emplazamiento en paraje Camino de doña Ana, Navares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de re-

ferencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5

CALASPARRA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Calasparra, 29 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6

CALASPARRA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Calasparra, 29 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 61

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de diciembre de 1982, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante concierto directo de los proyectos de obras relativos a «Construcción camino de acceso a nueva planta tratamiento de basuras desde carretera de Murcia a Mula» y «Construcción de un aparcamiento en los sótanos de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo en Murcia».

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 30 de diciembre 1982.
El alcalde.

* Número 62

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de diciembre de 1982, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta con destino a la contratación del proyecto de obras relativo a «Remodelación de las calles Platería, San Cristóbal, González Adalid, plaza Joufré, Alfaro, Trapería, Arco de Santo Domingo, Peligros, Andrés Baquero, Montijo, Infantes, Arquitecto Cerdán, Lucas, Prieto, Abudeiteros, Manfredi, Serrano Alcázar y Salvador Rueda».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 30 de diciembre 1982.
El alcalde.

* Número 63

MURCIA**Pliego de condiciones**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1982, se aprobó el pliego tipo de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en la ejecución y contratación de obras mediante el sistema de concierto directo, conforme a lo previsto en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y demás normativa aplicable, y en base a lo dispuesto en el artículo 22.3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En su consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 119/1 del mencionado Real Decreto y 24 del Reglamento de referencia, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Murcia, 30 de diciembre 1982.
El alcalde.

* Número 130

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 5 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas
INGRESOS

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

7; transferencias de capital; 1.248.609.

Total aumentos en ingresos, 1.248.609.

GASTOS

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

6; inversiones reales; 1.248.609.
Total aumentos en gastos, 1.248.609.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

San Pedro del Pinatar, 5 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 7665

BULLAS**EDICTO**

Esteban Egea Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los trabajos del avance de planeamiento, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 27 de diciembre 1982.
El alcalde, Esteban Egea Fernández.

* Número 133

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1982, el cuadro con el índice de valor corriente en venta de todos los terrenos enclavados en el término municipal, que regirá para el ejercicio de 1983, a efectos del impuesto de plus valía, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 31 de diciembre de 1982.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA